

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLIN (ANT.)**

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Luis Bernardo Jaramillo Mesa y Aura Maria Gutiérrez Martínez
Radicado	05001-31-03-004-2008-00573-00
Instancia	Primera
Auto	Nº 2876
Asunto	Ordena Oficiar

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, el Despacho dispone oficiar a TRANSUNION S.A y DATACRÉDITO, con el fin de que informen los productos financieros que poseen los demandados Luis Bernardo Jaramillo Mesa, C.C 98.556.315 y Aura Maria Gutiérrez Martínez, C.C 43.843.490.

Así mismo se ordena oficiar a EPS SURAMERICANA S.A, con el fin de que indique el nombre y la dirección del empleador para la cual labora de los demandados Luis Bernardo Jaramillo Mesa, C.C 98.556.315 y Aura María Gutiérrez Martínez, C.C 43.843.490.

NOTIFÍQUESE,


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ Maritza Hernández Ibarra Secretaria